

**RESOLUCION DE ALCALDIA**
No. 109 -2023-A-MPSM

Tarapoto, 31 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, es facultad del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20º numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°24 -2023-A/MPSM, de fecha 03 de enero del 2023, se designó a la Ing. Agrónomo **CLARIBEL SHAPIAMA QUINTEROS** en cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS - URS, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios CAS, inmerso en el Decreto Legislativo No. 1057, y estando a la carta de renuncia de cargo presentada por la referida funcionaria con fecha 30 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín; a la Ing. Agrónomo **CLARIBEL SHAPIAMA QUINTEROS** en cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS - URS, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios CAS, inmerso en el Decreto Legislativo No. 1057, y estando a la carta de renuncia de cargo presentada por la referida funcionaria con fecha 30 de enero del 2023, quedando aceptado su renuncia a partir del fecha 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.-

LLPP/MPSM-T
MACS/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Lluni Perea Pinedo
ALCALDESA



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 109 -2023-A-MPSM

Tarapoto, 31 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, es facultad del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20º numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°24 -2023-A/MPSM, de fecha 03 de enero del 2023, se designó a la Ing. Agrónomo **CLARIBEL SHAPIAMA QUINTEROS** en cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS - URS, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios CAS, inmerso en el Decreto Legislativo No. 1057, y estando a la carta de renuncia de cargo presentada por la referida funcionaria con fecha 30 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín; a la Ing. Agrónomo **CLARIBEL SHAPIAMA QUINTEROS** en cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS - URS, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios CAS, inmerso en el Decreto Legislativo No. 1057, y estando a la carta de renuncia de cargo presentada por la referida funcionaria con fecha 30 de enero del 2023, quedando aceptado su renuncia a partir del fecha 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.-

LLPP/MPSM-T
MACS/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Interesado
Archivo

VICEREGAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Lluni Perea Pinedo
ALCALDESA